

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Nueve (09) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Ejec Alim RAD: 110013110013201500599-00

Se requiere a la demandante y a su Apoderada, para que manifiesten lo pertinente con respecto a la comunicación proveniente del Grupo de Grafología y Documentología del INMLCF.

Que la parte demandada, ponga en conocimiento de la parte demandante el último escrito presentado al Despacho conforme a lo dispuesto en el numeral 14 del Art. 78 del C.G. del P.

Se requiere a las apoderadas de los extremos litigiosos para que envíen a su contraparte los memoriales presentados y los que llegasen a enviar al Despacho después de la notificación del auto admisorio, conforme se establece en el Numeral 14 del Artículo 78 del C. G, del P.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. ____092____

HOY: 10 de Junio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA